



Resolución Directoral N° 241 -2013-AG-PSI

Lima, 03 MAYO 2013

VISTO:

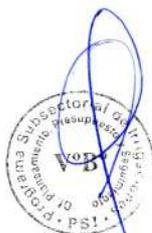
El Memorando N° 642-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 29 de abril de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del Servicio de responsable de Valle Tarma, Subcomponente D.1", de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 001-2010/PSI-ANA, suscrito en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), el Programa Subsectorial de Irrigaciones suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Autoridad Nacional de Aguas –ANA, Convenio N° 001-2010/PSI-ANA, con fecha 23 de diciembre de 2010, con el objeto de establecer la participación de la ANA en la ejecución del Componente D: Derecho de Uso de Agua del PSI SIERRA, Sub Componentes D1 (Formalización de Derechos de Agua), D2 (Registros de Derechos de Agua, D3 (Obras de Control y Medición para Bloques de Riego); mediante la Adenda N° 01, de fecha 29 de agosto de 2012, se modificó la Cláusula Quinta de dicho Convenio, específicamente el inciso d) del numeral 5.1 relativo a la obligación del PSI sobre suscribir los contratos que se deriven de los procesos de selección para la adquisición de bienes o servicios financiados con el Contrato de Préstamo N° 7878-PE; y el inciso a) del numeral 5.2 sobre las obligaciones por parte de la ANA, referidas a administrar la ejecución física de los Subcomponentes D1 y D2, del Componente D, teniendo a su cargo la realización de los proceso de adquisiciones de bienes y servicios relacionados a la ejecución de dicho Componente, entre otros;

Que, por Resolución Directoral N° 028-2013-AG-PSI, del 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2013-AG-PSI, de fecha 26 de febrero de 2013, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose la Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del Servicio de responsable de Valle Tarma, Subcomponente D.1"; cuyo proceso de ejecución estará a cargo de la ANA, en el marco del citado Convenio N° 001-2010/PSI-ANA ;



Que, en este sentido, mediante Oficio N° 201-2013-ANA-OA, de fecha 24 de abril de 2013, el Director de la Oficina de Administración de la ANA indica que a fin de atender el requerimiento de la Administración Local de Agua de Tarma, y conforme a lo dispuesto por el artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que establece las características del proceso de selección por encargo, remite para aprobación del PSI, el expediente de contratación de cuatro procesos de selección, dentro del cual, se encuentra la Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del Servicio de responsable de Valle Tarma, Subcomponente D.1";

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando precedente, atendiendo el requerimiento y documentación alcanzada por la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, a través del Oficio N° 201-2013-ANA-OA, quien ha adjuntado los respectivos Términos de Referencia y el Resumen Ejecutivo del Estudio de las Posibilidades que ofrece el mercado, fijando el valor referencial en S/. 45,000.00 incluido el IGV; agrega, que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante el Memorando N° 241-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 25 de abril de 2013, ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0228 con el cual garantiza la existencia de recursos presupuestales en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Sección Funcional 054); finalmente, solicita aprobar el expediente de contratación a fin que el ANA, continúe con el trámite respectivo;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 241-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 25 de febrero de 2013, ha manifestado que con relación al Convenio N° 001-2010-PSI-ANA, correspondiente al Componente D, se ha aprobado las Notas de Certificación del Crédito Presupuestario, la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por el importe de S/. 739,019.00 en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, y S/. 257,500.00 en la Fuente de Financiamiento 19. Recursos por Operaciones Oficinales de Crédito, detallado en el Anexo que adjunta;

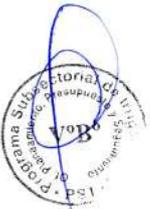
Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme a lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del Servicio de responsable de Valle Tarma, Subcomponente D.1"; en el marco del Convenio N° 001-2010-PSI-ANA, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Autoridad Nacional del Agua – ANA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

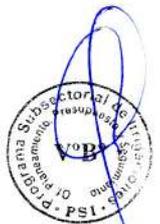


Resolución Directoral N° 241 -2013-AG-PSI

-2-

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Autoridad Nacional del Agua, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO